

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°096/2026

Acta N°011/2026

Montes, 30 de abril de 2026

VISTO: I) que es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Extrapresupuestal Municipio de Montes, vistos los saldos no ejecutados correspondiente a literales C y D, que son considerados excedentes y se redistribuyeron entre los municipios que ejecutaron el 100%.

RESULTANDO: I) que los excedentes se determinaron una vez cerradas las últimas certificaciones del año 2025.

II) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria, por lo que no fue asignado a los proyectos incorporados en el POA.

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de habilitar el instrumento financiero FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE MONTES, definiendo objeto del gasto que podrá ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo.

II) que el monto que correspondió a nuestro Municipio es de \$12.447 por el literal C

III) que fue informado vía mail con la actuación N° 99 del expediente 2025-81-1010-00201

IV) que su rendición será a través de Formulario de Fondo Permanente, oficio y EE 2024-81-1260-00096

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1- Crear un Fondo Extrapresupuestal Municipio de Montes con las características que se detallan en la presente Resolución, por un monto de \$12.447 el cual será administrado por el Alcalde Gustavo Borges o su subrogante.

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería del Municipio, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados TCR, Auditoría Interna y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

INCORPÓRESE al registro de Resoluciones de este Municipio.

Firma del Alcalde

Gustavo Borges
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal
Walter Estevez

Firma Concejal

Firma Concejal
Sandra Bustamante
35594648

Firma Concejal